Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
PRESENTE:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 27 (Veintisiete) días del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 07:00 HS (siete horas), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** se reúnen la **Lic. Liz Natalia Jiménez Silva** y la Señora **Fátima Mabel Giménez Salinas**, miembros del Comité de Evaluación, según Resolución de N° 171/2018 (I.M.) de fecha 03 de Mayo del 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° numeral 9 de Dto. Reglamentario N° 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta 01/2019 para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES ID N° 356419, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** implementado por esta institución según Resolución N° 42/2019 (I.M.) de la fecha 06 de febrero del corriente año, el cual será financiado con Recursos de Royalties y Recursos Propios de la Institución, previstos en el Rubro 360 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

En la fecha 08 de febrero del corriente año, la institución municipal ha procedido a la realización de la Adenda 01 para adecuarse a las observaciones y recomendaciones presentadas en la Nota DNCP/DNC/N° 1214/2019 de la fecha 07 de febrero del corriente año.

Cabe destacar, que para el citado procedimiento se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/2003, cursando directamente invitación a no menos de cinco oferentes, además de publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

SE CURSARON LAS INVITACIONES A LOS SIGUIENTES OFERENTES

Nº	RUC Nº	EMPRESAS INVITADAS
1	80013377-3	PETROLEOS DEL SUR S.A.
2	80001210-0	COOP. DE PRODUCCION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL UNION CURUPAYTY LTDA
3	1560733-0	SILVINO CONCEPCION MARTINEZ MENDONZA
4	80062956-6	ESTACION DE SERVICIOS EL PIONERO S.A.
5	80055779-4	PANAMERICANO EXPRES S.A.

El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura N° 03/2019 de fecha 22 de febrero del corriente año a las 09:00 HS (nueve horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 1 (un) oferente el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	RUC N°	Representante Legal	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Plazo de Vigencia	Monto de la Oferta
1	PETROLEOS DEL SUR S.A.	80013377-3	Lic. Cesar Yambay	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES ASUR Póliza N° 1508002268 con un Monto de Gs. 20.000.000	151 Dias	356.733.785

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

ITEM	DOCUMENTACIONES BASICAS Y DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PROVEEDOR 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de oferta completado y firmado por el oferente	X	
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro)	X	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Constancia SIPE (Activo)	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Constancia SIPE (Activo)	

ITEM	DOCUMENTACIONES LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PROVEEDOR 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Constancia SIPE (Activo)	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Constancia SIPE (Activo)	
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Constancia SIPE (Activo)	
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Constancia SIPE (Activo)	
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Constancia SIPE (Activo)	
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
8	Patente municipal vigente	X	

ITEM	**Documentos que adicionales a la oferta que demuestren que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la sección III, Suministro Requeridos**	PROVEEDOR 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2	Certificación de Análisis de los productos expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	X	
3	Contrato de Distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados	X	
4	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	X	

ITEM	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	PROVEEDOR 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	X	
2	Contratos u Órdenes de Provisión de Combustibles (Nafta RON 95 octanos, Gasoil - Diesel Tipo III, Gasoil - Diesel Tipo I), ejecutados satisfactoriamente por un monto mínimo del 50% del monto de la oferta presentada.	X	

3	Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en Provisión de Combustibles.-	X	
4	Que la empresa tenga una Estación de Servicio ubicada dentro del Radio de Distancia 10 Kilómetros de la Institución Municipal, considerando que la misma no cuenta con un tanque para almacenamiento de los combustibles.-	X	

ITEM	Cualquier otro documento adicional requerido.	PROVEEDOR 01 PETROLEOS DEL SUR S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Declaración Jurada de Estar de Acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	X	
2	Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	X	
3	Constancia de estar al día con el seguro Social (IPS)	X	

Informe: Se ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que la Firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** ha dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones Básicos y de Carácter Sustanciales así como también posee la Oferta Mejor Oferta lo que le habilita a la siguiente calificación.-

CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "*Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B* del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rigidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas,* y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE PETROLEOS DEL SUR S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	NO RESGISTRA

CAPACIDAD FINANCIERA:

RESUMEN DE DATOS	2015	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	144.819	114.658	138.337	132.605
Pasivo Corriente	177.376	83.745	122.703	127.941
Pasivo Total	177.376	155.909	179.652	170.979
Activo Total	317.798	314.070	343.995	325.288
Utilidad del Ejercicio	940	14.984	-1.964	4.653
Patrimonio Neto	140.422	158.161	164.344	154.309
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,816	1,369	1.127	1.10
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0.56	0.50	0.52	0.53
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0.67%	9.47%	-1.20%	0.03

Informe: en la fecha 22 de febrero se ha solicitado a la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A. por nota la presentación de documentos de carácter formal los cuales no habían sido presentados en el acto de apertura para poder dar seguimiento a los análisis correspondientes la misma fue enviada a su dirección de email.

La empresa PETROLEOS DEL SUR S.A. ha remitido lo solicitado a la dirección de email de la institución en la fecha 26 de febrero del corriente año.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

La misma también cumple con la presentación de todas Documentaciones solicitadas para la comprobación de la experiencia y capacidad técnica.-

Informe Final: El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday en uso de su atribuciones ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por el Oferente, y considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que fundamentalmente propone la Adjudicación a la Máxima Autoridad Municipal a la Empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A. con RUC Nº 80013377-3 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.-**

Es nuestro Informe salvo mejor parecer

Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación

Fátima Mabel Gimenez Salinas
Miembro Comité Evaluación